

## **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 02 DE MAYO DEL AÑO 2023.**

**Presidenta:** Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, para ésta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Estudios Legislativos y de Administración. Para lo cual, le voy a solicitar amablemente al Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**, me acompañe en la secretaría, y al respecto tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones unidas.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

### **COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

El de la voz, Diputado Isidro de Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, justifica.

Diputada Lidia Martínez López, justifica.

### **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, justifica.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputado Juan Ovidio García García, presente.

Diputada Sandra Luz García Guajardo, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, justifica.

**Secretario:** Hay una asistencia de **9** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

**Presidenta:** Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **doce horas** con **cinco minutos**, de este día **02** de **mayo** del **2023**.

**Presidenta:** Ahora bien, solicito a la Secretaría, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

**Secretario:** Con gusto. El proyecto del **orden del día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del orden del día; **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integran estas comisiones, que emitan su voto con relación al mismo.

¿Votos a favor?

**Presidenta:** Por **unanimidad** ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados, a continuación procederemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual pretende expedir el nuevo ordenamiento jurídico en materia de administración pública, mismo que contempla la creación de nuevas Secretarías y distintas modificaciones a las atribuciones de algunas dependencias y entidades estatales. Expuesto lo anterior, solicito al Diputado Secretario, pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa, y llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si ¿alguien desea hacer uso de la voz? Diputado Elipha.

**Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.** Compañeras y compañeros diputados, integrantes de estas comisiones dictaminadoras. La presente acción legislativa tiene por objeto expedir la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, con el objeto de dotar de toda estructura, medios e instrumentos para poner a la administración pública al servicio del pueblo. La presente acción legislativa surge bajo el fin preponderante de adecuar el marco jurídico de los nuevos retos que demanda el desarrollo general del estado. Por ello, es necesario que desde el Congreso del Estado se sienten las bases legales, a través de los cuales se transformará la estructura funcional de la administración pública, para dar cumplimiento a los objetivos trazados en un esquema progresista y funcional. Bajo esta tesitura, se suscribe, se circunscribe el hecho de que el Plan estatal de desarrollo 2023-2028, encuentre congruencia para que logre alcanzar los objetivos sustanciales que en este se trace en el ámbito político, económico, social y cultural en congruencia con lo estipulado en el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Considero que la presente acción legislativa abona a que el gobierno del estado, cuente con una estructura sólida, capaz de hacer frente a los diversos panoramas que se presente en el desarrollo de su administración y en constante compromiso por la prosperidad del estado. Es de resaltar que la administración pública estatal, constituye un escenario organizativo y funcional que le permite salvaguardar su objetivo principal, es decir, responder a la mejora continua de las condiciones de vida de todas y cada una de las personas que cohabitan en nuestro estado. Por otra parte, disponer de nuevas condiciones estructurales, indudablemente va a permitir que se consolide una protesta normativa sólida, por medio de cual se base el ejercicio de diversas sectores que imperan la atención de una administración pública moderna y preocupada por atender los sectores que han quedado postergados. Ahora bien, una administración pública con orientación en el beneficio del pueblo honesta y transparente, se ostenta en el cuidado y atención de los diversos sectores gubernamentales con que cuenta Tamaulipas. Por lo que la reestructuración o función de las secretarías se presentan como una opción tendiente a su atención, cabe destacar que los postulados ideológicos que determinan la necesidad de contar con una nueva ley en materia de administración pública se basan en la disertación del bien colectivo, el compromiso y la competitividad, factores necesarios para hacer de la ley en comento, el soporte necesario para que la dirección y la capacidad de gobierno transiten hacia el éxito. No cabe la menor duda que la administración pública estatal, debe de adecuarse y de actualizarse a las nuevas necesidades y requerimientos de la sociedad, la cual cada día nos exige mayores y mejores resultados y esto solo es posible mediante el establecimiento de un orden político, jurídico y administrativo, capaz de otorgar y delegar sus funciones en cada una de las instituciones y dependencias que la integran. No obstante, derivado del análisis del presente proyecto de ley, tengo a bien proponer las siguientes modificaciones. En el artículo 27, fracción V relativo a las atribuciones de la Secretaría de Finanzas, señala que le corresponde formular el programa de gasto público estatal y presentar al titular del Poder Ejecutivo los proyectos de Ley de ingresos y de decreto del presupuesto de egresos del Estado, dando participación que legalmente corresponda al jefe de la oficina del Gobernador en los términos de ésta Ley. Así como las demás propuestas de adecuación al Orden Normativo, para optimizar la administración de las finanzas públicas, no obstante con relación al artículo 25, señala que ahora la oficina del Gobernador tendrá titular y no Jefe, por ello considero que debe referirse de esta manera. De igual forma, en el artículo 32, fracción VIII se hace referencia a que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que le corresponde coordinar el servicio estatal del empleo y establecer con otras dependencias e instancias u organismos federales y estatales acciones tendientes a promover los programas de adiestramiento y capacitación industrial, realizar investigaciones y prestar servicios de asesoría, para incrementar la productividad en el trabajo, sin embargo, considero que la redacción debe actualizarse respecto al nombre del Servicio Nacional del empleo en Tamaulipas, toda vez que el Servicio Estatal del Empleo no existe en el Estado. Respecto al artículo

33, pude constatar que las fracciones XXI y la XXIV atienden al mismo. Por ello, se propone eliminar la fracción XXIV, por lo que respecta el articulado transitorio, permitirá en el artículo 1, se propone cambiar la redacción de los siguientes términos. Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior toda vez que, el presente Proyecto de Ley no puede entrar en vigor al momento de su expedición, es por ello que propongo una nueva redacción, pues la resolución amerita la emisión de un decreto que deberá culminar con el proceso parlamentario, es decir, con la publicación en el Periódico Oficial del Estado. Finalmente, tengo a bien proponer agregar el artículo 12, recorriendo el subsecuente en el orden natural, ya que la expedición del nuevo ordenamiento trae consigo la unión de diversas estructuras de dependencias, por ello, considero prudente hacer el agregado en aras de salvaguardar los derechos laborales adquiridos por los trabajadores al servicio del Estado. Por lo anterior expuesto, solicito su voto a favor de presentación asunto con las modificaciones aquí propuestas, para que sirvan de base en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que se implementan en nuestra entidad, bajo el enfoque prospectivo de un Gobierno comprometido. Es cuanto.

**Secretario:** Es cuanto a las participaciones, Diputada Presidenta. Falta Diputado José Braña.

**Presidenta:** Si, me permite antes de continuar darle la bienvenida a la Diputada Magaly Deandar, por estar aquí también presente. Adelante.

**Diputado José Braña Mojica.** Si, buenas tardes compañeros. La cuarta transformación en Tamaulipas debe continuar su marcha, para esto debemos fortalecer sus herramientas legales e institucionales. Al Gobernador Américo Villareal, le decimos los Diputados y Diputadas del Grupo de Morena, que coincidimos en esa convicción y hacemos equipo para dar a los Tamaulipecos las nuevas reglas del ejercicio del poder en materia administrativa y gubernamental, las novedades consisten en funcionar algunas dependencias y organismos, lo cual lleva el propósito de evitar duplicidades y optimizar recursos financieros y materiales, tan escasos que en estos tiempos son. Pero podríamos decir que lo más relevante por un lado, sería la creación de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el desarrollo social, lo cual le da preponderancia al recurso agua, estratégico para la vida sostenible y por otra parte, se dictan normas que fomentan la transparencia la rendición de cuentas y se dota de tecnología de punta a la Secretaría de Administración. Bienvenida esta ley y mi voto será a favor. Muchas gracias.

**Presidenta:** Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de éstas Comisiones Unidas, el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Eliphaleth Gómez. ¿Votos a favor?

**Presidenta:** Por **unanimidad** ha sido **aprobada** dicha propuesta. En este sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

**Presidenta:** A continuación, procederemos a desahogar el **punto de carácter general**, por lo que me permito preguntar si ¿alguien desea participar?; Agotado el objeto que dio el motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros y compañeras Diputadas, y me permito dar por concluida la misma, dándose por válido los acuerdos firmados, siendo las **doce horas** con **dieciséis minutos** del día **02** de **mayo** del presente año. Es cuanto muchas gracias.